



| | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---|
| POL-G-EC-016-25v4 | DECÁLOGO DE SOSTENIBILIDAD | | |
| Fecha de elaboración | 1/05/2020 | | |
| Fecha de revisión | 12/4/2025 | Versión | 4 |

En Guardia Consultores promovemos e impulsamos la sostenibilidad del negocio a través de la cultura de competitividad responsable que busca el logro de metas y el éxito del negocio al contribuir con el desarrollo local y controlar o minimizar los impactos ambientales.

El código de ética de Guardia Consultores es público inspirado en nuestros valores, luchamos contra la corrupción y respetamos los derechos humanos y laborales.

En Guardia Consultores vivimos un liderazgo participativo basado en el respeto a los derechos humanos.

En Guardia Consultores promovemos la calidad de vida de nuestros públicos internos, su desarrollo humano y profesional.

En Guardia consultores cuidamos el planeta, preservamos el ambiente, en los procesos de operación y comercialización respetamos las regulaciones y leyes y luchamos contra el cambio climático

En los procesos de consultoría y gestoría de Guardia consultores generamos metodologías que permiten identificar las necesidades sociales de los negocios, impulsamos el entorno y la mejora en la calidad de vida.

Dentro de la planeación estratégica de Guardia consultores se identifican y fomentan la inversión social, se apoyan causas sociales.

En Guardia Consultores invertimos tiempo, talento y recursos en el desarrollo de las comunidades donde operamos.

En Guardia Consultores participamos con otras empresas, AC´s, cámaras, universidades en la discusión, propuestas y atención de temas sociales de interés público.

En Guardia Consultores involucramos a los integrantes del equipo, accionistas y proveedores en los programas de inversión y desarrollo social.

| | ELABORÓ | FIRMA | AUTORIZÓ | FIRMA |
|--------|----------------|--------------|-----------------|--------------|
| Nombre | Héctor Muskus | | Inés Guardia | |
| Puesto | CCO | | CEO | |